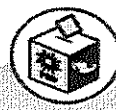




Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 22:20 horas del día 28 de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0313/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LEGISLATURA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESÚS
CHAPARRO HERNÁNDEZ

INTEGRANTE



ACU/OTE-PRD/0313/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0313/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LEGISLATURA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 62, 64, 65, 67, 139 y 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26, 27 y 52 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, y demás relativos y aplicables, teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

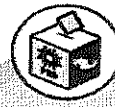
- I. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, de nomenclatura INE/CG187/2020.
II. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG188/2020, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021.
III. El día siete de septiembre del dos mil veinte, del Consejo General del Instituto Electoral, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Federal 2020-2021.
IV. El diez de agosto del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió el Acuerdo de nomenclatura IECM/ ACU-CG-051/2020, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
V. El once de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPANAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020, de nomenclatura INE/CG289/2020, el cual en lo atinente, resolvió:

PRIMERO. Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas, de conformidad con lo siguiente:

Table with 3 columns: Bloque, Entidades, Fecha de término para Precampaña. Rows include Bloque 1 (Colima, Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí), Bloque 1-A (Sonora), and Bloque 2 (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México).



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

Bloque	Entidades	Fecha de término para Precampaña
	Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas y Elección Federal	
3	Coahuila, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán	12 de febrero de 2021
4	Campeche, Estado de México, Nayarit, Puebla y Veracruz	16 de febrero de 2021

(...)

A fin de darle eficacia a la medida que se toma, se ajusta el plazo de inicio de las precampañas federales, para que comiencen el 23 de diciembre de 2020. Por su parte, el periodo para recabar apoyo ciudadano para diputaciones federales dará inicio el 3 de diciembre de 2020.

- VI. El once de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizó la declaratoria de inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- VII. El veinte de noviembre de dos mil veinte, durante la celebración del Segundo Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, se aprobaron los instrumentos jurídicos:
- A. RESOLUTIVO DEL DÉCIMO CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.
 - B. RESOLUTIVO DEL DÉCIMO CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.
 - C. RESOLUTIVO DEL DÉCIMO CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTIVO INTERNO ORDINARIO 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO CONCEJALAS Y CONCEJALES EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 2021.
- VIII. El quince de noviembre del dos mil veinte, este órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE, LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL."
- IX. El veinte de noviembre del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO 60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL



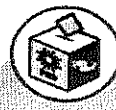
ACU/OTE-PRD/0313/2020

EJECUTIVA, MEDUANTE EL CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2020, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS".

- X. El veintiséis de noviembre del dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0229/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTIVO INTERNO ORDINARIO 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO CONCEJALAS Y CONCEJALES EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 06 DE JUNIO DE 2021".
- XI. El veintiséis de noviembre del dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0230/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ALCALDÍAS Y CONSEJOS DE LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE INTEGRAN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021".
- XII. El día veintisiete de diciembre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral se remitió a la Dirección Nacional Ejecutiva el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0313/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LEGISLATURA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021".
- XIII. El día veintiocho de diciembre de dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva emitió el "ACUERDO 125/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0313/2020, ACU/OTE-PRD/0314/2020 Y ACU/OTE-PRD/0315/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LAS DIPUTACIONES DE MAYORIA RELATIVA, DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021".

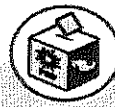
En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO



ACU/OTE-PRD/0313/2020

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos. señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos, establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.



ACU/OTE-PRD/0313/2020

10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
12. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
13. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;

10. Emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

15. A solicitud de la Dirección Nacional Ejecutiva realizar las observaciones a las convocatorias a elecciones que emitan los Consejos de todos los ámbitos territoriales;

(...)

18. Posterior al otorgamiento de registro de candidaturas o precandidaturas, recibir y dar trámite a las promociones de sustituciones y, elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente;

(...)

21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.

15. Que el artículo 27, apartado B, numerales 2 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que los partidos políticos tienen como fin el promover la participación del pueblo en la vida democrática, y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; por otra parte menciona que la selección de las candidaturas se hará de conformidad con lo



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esa Constitución, la legislación electoral y los estatutos de los partidos políticos.

16. Que el artículo 29, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, contempla que el Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa, y 33 según el principio de representación proporcional; así mismo señala que serán electas en su totalidad cada tres años.
17. Que el artículo 53, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.
18. Que el artículo 272 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establece como prerrogativas de los Partidos Políticos el Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en ese Código, en el proceso electoral; el postular candidatos en las elecciones para la Jefatura de Gobierno, Diputados al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejales de la Ciudad de México; el formar frentes, Coaliciones, presentar Candidaturas comunes y conformar un gobierno de coalición, entre otras.
19. Que el artículo 272 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, dispone que el inicio de los procesos de selección interna de candidatos se establecerá en la Convocatoria que emita el partido político para tal efecto.
20. Que para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la Ciudad de México se elegirán: 33 Diputaciones de mayoría relativa, 33 Diputaciones de representación proporcional, 16 Alcaldías, y 204 Juntas Municipales / Concejales / Presidencias de Comunidad.
21. Que la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTIVO INTERNO ORDINARIO 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO CONCEJALAS Y CONCEJALES EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 2021; en sus bases PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA contemplan:

PRIMERA. DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIRSE

Se elegirán Candidatas y Candidatos a:

- a) Treinta y tres (33) Fórmulas para Diputada o Diputado Propietario (a) y Suplente por el principio de Mayoría Relativa para integrar la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México;
- b) Diecisiete (17) Fórmulas para Diputada o Diputado Propietario (a) y Suplente por el principio de Representación Proporcional, para integrar la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, incluyendo una fórmula para la Diputación Migrante.
- c) Dieciséis (16) Titulares para las Alcaldías de la Ciudad de México,
- d) Dieciséis (16) Planillas de Concejales y Concejales Propietario (a) y Suplente, una por cada Demarcación Territorial de la Ciudad de México

TERCERA. DE LAS FECHAS DE REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.



Somos la
VERDADERA OPCIÓN
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

El registro de aspirantes, se llevará a cabo ante el Órgano Técnico Electoral, a través del SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, comenzando el día 1 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, manteniéndose activo desde ese momento y hasta las 24:00 horas del 5 de julio del año en curso.

CARGO	FECHA
Alcaldesas, Alcaldes Planillas al cargo de Concejalas y Concejales	<u>Del 01 al 05 de diciembre de dos mil veinte.</u>
Diputadas y Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa	<u>Del 01 al 05 de diciembre de dos mil veinte.</u>
Diputadas y Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional	<u>Del 01 al 05 de diciembre de dos mil veinte.</u>

CUARTA. DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

1. En la solicitud de registro, cada aspirante a precandidatura deberá de cubrir al menos con los siguientes requisitos:

- Nombre y apellidos;
- Lugar y fecha de nacimiento;
- Domicilio y tiempo de residencia;
- Ocupación;
- Clave de la credencial de elector;
- El cargo para que se postulan y en el caso de los Órganos de representación, el ámbito territorial al cual quedará asignado de acuerdo a su credencial para votar;
- Respecto al género y la acción afirmativa, se estará en lo dispuesto en el artículo 8 inciso g) del Estatuto, en caso de planillas se cumplirán con la paridad y alternancia de género. En ningún caso se podrá aplicar más de una acción afirmativa; y
- La autorización expresa del otorgamiento de la representación de quien solicita el registro.

2. Además de lo anterior descrito, en el caso particular de las precandidaturas a cargos de elección popular, se debe especificar lo siguiente:

- Establecer la calidad al respecto de si es una precandidatura interna o externa;
- Clave Única de Registro de Población;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Teléfono fijo y móvil a diez dígitos
- Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y
- Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

3. La solicitud de registro de las personas aspirantes a precandidaturas, acompañarán de manera obligatoria, los siguientes documentos:

- Declaración de aceptación de la precandidatura;
- Copia legible de la credencial para votar vigente, anverso y reverso, en una sola foja, que corresponda al ámbito territorial por el que se postule, en el caso de los Órganos de representación;
- Carta compromiso de que, en caso de obtener el cargo, ya sea de elección popular o dentro de un órgano de representación o dirección del Partido, cumplirá de manera cabal y consecutiva con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponden estatutariamente;
- Constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y en su caso de las extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Estatuto, emitida por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Estatal en la Ciudad de México
- Constancia emitida por el Instituto de Formación Política, en el que se acredite haber tomado un curso respecto de las tareas y funciones relativas al cargo que se pretende desempeñar según el programa diseñado por el instituto o acredite tener los conocimientos equivalentes;



ACU/OTE-PRD/0313/2020

f. Formato debidamente firmado en el que se establezca de buena fe y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos:

I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

g. Designación del representante de la planilla o fórmula, en la que se incluya su nombre y apellido, así como un domicilio para oír y recibir notificaciones y un número telefónico de contacto;

h. Designación del representante financiero de la planilla o fórmula, en la que se incluya su nombre y apellido, así como un domicilio para oír y recibir notificaciones y un número telefónico de contacto;

i. Carta compromiso para la comprobación de gastos de precampaña y, en su caso, de campaña, así como del uso y retiro de propaganda;

j. En lo particular para las y los aspirantes internos, Constancia de Afiliación, que acredite tres meses de antigüedad; y

k. Las demás constancias que conforme a su calidad personal acreditan su elegibilidad, de conformidad con el Estatuto y la legislación electoral.

4. Adicionalmente las y los aspirantes deberán cumplir con:

a) Copia legible de acta de nacimiento;

b) Currículo privado;

c) Currículo público que deberá incluir lo siguiente:

- Nombre o nombres y apellidos;
- Tipo de competencia (ámbito local);
- Año de proceso (proceso electoral local ordinario 2020-2021);
- Puesto de representación por el que compete;
- Entidad federativa;
- Demarcación Territorial;
- Escolaridad máxima;
- Carrera genérica (ocupación o profesión); y
- Experiencia laboral;

d) Fotografía al tamaño conforme los lineamientos que establezca la autoridad electoral; y

e) Carta de responsabilidad solidaria, en el caso de que las faltas en que se incurran sean atribuibles a las precandidaturas o candidaturas a cargos de elección, debiendo asumir la sanción correspondiente en los términos que establezca la legislación electoral en la materia.

5. En el caso de la precandidatura a Diputación Migrante, se deberá cumplir con:

a) Ser originario de la Ciudad de México;

b) Comprobar por lo menos dos años de residencia efectiva en el extranjero, al momento de presentar la solicitud de registro ante el Órgano Técnico Electoral del PRD, residencia que deberá conservar por lo menos hasta el día de la jornada electoral constitucional, y

c) Comprobante de domicilio en el extranjero.

Las personas que resulten electas a la candidatura de diputación migrante, deberán presentar para su registro ante la autoridad electoral, los requisitos establecidos en los lineamientos para el registro de la diputación Migrante establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en lo conducente.

6. Si la solicitud de registro no reúne los requisitos establecidos en el instrumento convocante, el Órgano Técnico Electoral, una vez que se haya concluido con la carga de las mismas en el sistema que nos ocupa, orientará y señalará al solicitante sobre la subsanación de los anteriores requisitos, que constarán en el acuse que se extienda de aquellas deficiencias



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

o documentos faltantes; contarán con un periodo de dos días, iniciando el 7 de noviembre a las 10:00 horas y concluyendo a las 24:00 horas del 8 de noviembre de la presente anualidad.

En caso de que no se subsane las deficiencias en su solicitud de registro dentro del plazo concedido no se otorgará el registro.

7. Las personas que ostenten una precandidatura podrán ser sustituidas hasta un día antes del Consejo Estatal Electivo por inhabilitación, fallecimiento o renuncia, conforme a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Elecciones del PRD.

8. Se comprobará la vigencia de derechos de las personas aspirantes a un cargo con base al informe que envíe el Órgano de Justicia Inpartidaria, previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente.

22. Que durante el periodo de registro señalado en la base TERCERA. DE LAS FECHAS DE REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, del instrumento convocante de referencia, se recibieron mediante el SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a las precandidaturas a las Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa a integrar la Legislatura Local de la Ciudad de México, que participará bajo las siglas de este Instituto Político para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que a continuación se enlistan:

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
4	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	MAURICIO GARCIA JARQUIN	H	N/A	I	COMPLETO
4	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	GUMERCINDO TAVERA TREJO	H	N/A	I	COMPLETO
2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	BERENICE HERNANDEZ MIRANDA	M	N/A	I	COMPLETO
2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	CLAUDIA MIRIAN BARBOSA HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
22	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	JULIO PEDRO SANCHEZ CRUZ	H	N/A	I	COMPLETO
22	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	LUIS WENSESLADO TORRES CAMPOS	H	N/A	I	COMPLETO
21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	KENIA SANCHEZ TORRES	M	N/A	I	COMPLETO
21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	ARACELI TORRES CAMPOS	M	N/A	I	COMPLETO
4	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	2	MARGARITA LOPEZ MATA	M	N/A	I	COMPLETO
4	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	2	MARIA DE LOURDES ZAVALA RAMOS	M	N/A	I	COMPLETO
2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	2	ANTONIO JUAN FALCON GARCIA	H	J	I	COMPLETO
2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	2	JOSE ALFREDO FLORES ROJAS	H	N/A	I	COMPLETO
3	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	JOSE OCTAVIO ARIAS LEON	H	N/A	I	COMPLETO
3	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	RICARDO VARGAS RAPP	H	N/A	I	COMPLETO
5	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	MARIA EUGENIA TORRES HERRERA	M	N/A	I	COMPLETO
5	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	ROSA ISELA HERRERA CAMACHO	M	N/A	I	COMPLETO
4	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	ISRAEL RAMIREZ MOSQUEDA	H	N/A	I	COMPLETO
4	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	VIRGILIO FLORES RODRIGUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	CUITLAHUAC GUZMAN LOPEZ	H		I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	CESAR AXEL BALDERA DELGADILLO	H		I	COMPLETO
2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	CLARA ALICIA CARCAÁ'O PEÁ'A	M	N/A	I	COMPLETO
2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	ALEJANDRA SALAZAR FORTANEL	M	N/A	I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	SANCHEZ PEREZ ROCIO	M	N/A	I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	RAMIREZ SILVA LORENA CECILIA	M	N/A	I	COMPLETO
3	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	JAVIER ARTURO ALVAREZ ACOSTA	H	N/A	I	COMPLETO
3	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	JOSE FRED GUERRERO BALANZAR	H	N/A	I	COMPLETO
5	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	MARIA DE LOS ANGELES PALAFOX MORALES	M	N/A	I	COMPLETO
5	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	MARIA ELENA NEGRELLOS HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
9	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	MARGARITA LETICIA RUBIO VERA	M		I	COMPLETO
9	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	CARLA IVETTE SESEÁ'A VILLANUEVA	M		E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	ALAN JAIR VIEYRA VEGA	H	N/A	E	INCOMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	RODOLFO ISAAC HERRERA VAZQUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
4	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	CLARA INES SOLANO LOPEZ	M	N/A	I	COMPLETO
4	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	MONICA NARANJO LOPEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	OMAR ARTURO GARCIA HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	JOSE MARTIN TREJO DIAZ	H	N/A	I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	H	N/A	I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	ALBERTO RODRIGUEZ VILLEGAS	H	N/A	I	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	LILIANA MONROY ROSAS	M	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	AURA GABRIELA LEON ROSAS	M	J	E	COMPLETO
13	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	JESSICA MONTSERRAT MEDINA SANCHEZ	M	JOVEN	I	COMPLETO
13	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	MAYRA REBECA GARCIA MUNDO	M	JOVEN	I	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	DELGADO PEREZ JUAN RAMON	H	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	CAMARGO OROS MARIO ALBERTO	H	N/A	E	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	CESAR SANCHEZ GUZMAN	H		I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	MIGUEL ANGEL PINEDA SANCHEZ	H		I	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	JUDITH SOLEDAD DIAZ MARQUEZ	M	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	ANEL MELINA RAMIREZ TERRONES	M	J	E	COMPLETO
6	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	OSCAR GARCIA VAZQUEZ	H	ds	I	INCOMPLETO



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
6	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	LEIDY DIANA BERMEJO MORALES	M	ds	I	INCOMPLETO
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	OSWALDO MENDEZ PALMA	H	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	PRIETO VARGAS OLIVIA	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	CASTRO ROA ROSA AIDE	M	N/A	E	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	MARCO ANTONIO PALMA OSORNO	H	N/A	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	ARACELI VAZQUEZ MURILLO	M	N/A	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	PAOLA NATALIA LEYTE DE JESUS	M	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	GUSTAVO ESPINOZA HERNANDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	VICTOR HUGO CRUZ ROMERO	H	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	DE LA PEÑA ESCALONA ANA KAREN	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	MONTERO HUERTA MIGUEL ANGEL	H	N/A	E	COMPLETO
1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	JUVENTINO RODRIGUEZ RAMOS	H	ds	I	COMPLETO
1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	JOSE ALFREDO HERNANDEZ BERMEJO	H	ds	I	COMPLETO
22	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	SORAIRIS CASTRO ROJAS	M	N/A	I	COMPLETO
22	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	MARIA GUADALUPE LOPEZ AGUILAR	M	N/A	I	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	MINERVA GARCIA RAMOS	M	N/A	E	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	MARIANA PAULINA CASTRO	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	ROJAS HERNANDEZ JORGE IVAN	H	N/A	E	INCOMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	VAZQUEZ ROJAS ALEJANDRO	H	N/A	E	INCOMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	STEPHANIE ALIX ROBLEDO GONZALEZ	M	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	FERNANDA LIZETH HERRERA CRUZ	M	N/A	I	COMPLETO
13	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	10	EMILIO EDUARDO LOPEZ MORALES	H	J	I	COMPLETO
13	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	10	ACXEL RAMIREZ CRESPO	H	J	E	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	10	LAURA APOLINAR TELLEZ	M	N/A	I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	10	ROSA MARIA HERNANDEZ DURAN	M	N/A	I	COMPLETO
13	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	11	HUGO GARCIA NIEVES	H	N/A	I	COMPLETO
13	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	11	ERIK SAMUEL DIAZ MACIAS	H	N/A	I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	11	NOEMI RAMIREZ ZAVALA	M	N/A	I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	11	YOLANDA ROBLES AGUILAR	M	N/A	I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	ISRAEL ORTIZ RAMOS	H	N/A	E	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	RAUL ORTIZ ROMERO	H	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	GALICIA CORONA VIANKA	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	FUENTES JUNCO MARIA DE LOURDES ESTHER	M	N/A	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	REY DAVID HERNANDEZ PELCASTRE	H	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	JONATHAN OROZCO ALVAREZ	H	N/A	I	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	MEDINA ESQUIVEL GUSTAVO	H	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	BARRERA DIAZ MARIO ALBERTO	H	N/A	E	COMPLETO
11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	CRUZ LLAMAS JUAN NABOR	H	N/A	I	INCOMPLETO
11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	CRUZ MUÑOZ JUAN	H	N/A	I	INCOMPLETO
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	CLAUDIO ALTAMIRANO AMEZCUA	H	n/a	I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	GABRIEL TORRES MORENO	H	n/a	I	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	MIREYA CERVANTES SANCHEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	LAURA ALCANTARA ROMERO	M	N/A	E	INCOMPLETO
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	JOSE MARCO ANTONIO HERNANDEZ PEREZ	H	N/A	I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	14	EDGAR ANTONIO GONZALEZ VEGA	H	N/A	E	COMPLETO
13	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	RAUL HERNANDEZ VEGA	H		I	COMPLETO
13	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	14	DANIEL RAMIREZ MORALES	H		I	COMPLETO
39	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	14	CASTELLANOS ALMANZA JOSE JOAQUIN	H	N/A	E	INCOMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	MARTINEZ MALVAEZ ENRIQUETA	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	GRANDE QUERO ANDREA VIRIDIANA	M	N/A	E	COMPLETO
9	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	15	ARNULFO REYES CRUZ	H		E	COMPLETO
9	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	15	CLAUDIA ISABEL SEGURA VAZQUEZ	M		E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	15	GARCIA MENDEZ JUAN CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	15	SAUCEDO SERRANO OLGA LIDIA	M	N/A	I	COMPLETO
6	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	15	SAIDA GUADALUPE GARCIA GARCIA	M	DS	I	COMPLETO
6	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	15	HILDA PEREZ AVALOS	M	DS	I	COMPLETO
1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	15	EZEQUIEL VILCHIS MORA	H	DS	I	COMPLETO
1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	15	SONIA HERNANDEZ MARTINEZ	M	DS	I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	16	KARLA IVET HERNANDEZ CHAVEZ	M		I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	16	ARIADNA SARAY ALCANTARA ORTEGA	M		I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	16	LAURA RIVERA FUENTES	M	J	I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	16	LIZBETH NAVA RIVERA	M	J	I	COMPLETO
15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	16	GARCIA JIMENEZ SILVIA VALERIA	M	N/A	E	INCOMPLETO
15	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	16	GARCIA JIMENEZ LUIS EDUARDO	H	N/A	E	INCOMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	VICTOR MANUEL MALDONADO ROSAS	H	N/A	I	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	VILLA PEREZ FRANCO	H	N/A	I	COMPLETO
15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	KURI DZIB DANAE	M	N/A	E	COMPLETO
15	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	ROMERO MENDOZA ESTRADA GABRIELA	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	ROMERO MENDOZA ESTRADA OSCAR	H	N/A	I	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	RANGEL PADILLA LUIS ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
8	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	ROCHA RAMIREZ ANDREA	M	J	I	COMPLETO
8	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	NORMA ANGELICA GUTIERREZ SALGADO	M	N/A	E	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	ELVIRA LUNA GALICIA	M		I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	BRISIA GARCIA ROMAN	M		I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	DANIEL ROJAS DIAZ	H	J	E	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	CRISTHIAN MICHELE GARCIA MORALES	H	J	E	COMPLETO



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS
38	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	EDGAR ALVAREZ CASTILLO	H	N/A	E	COMPLETO
38	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	MORGAN PEREZ ZARCO	H	N/A	E	COMPLETO
22	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	ANTONIA JEANETTE TORRES CAMPOS	M	N/A	I	COMPLETO
22	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	MIGUEL ISAIAS GARCIA SANTILLAN	H	N/A	I	COMPLETO
6	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	JESUS ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ	H	ds	I	INCOMPLETO
6	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	YARELI LARA LUNA	M	ds	I	INCOMPLETO
15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	TEPOX VILLANUEVA RUBEN	H	N/A	E	COMPLETO
15	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	CARRILLO GOMEZ ALFREDO	H	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	FLORES GONZALEZ FRANCISCO	H	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	PEREZ MARQUEZ CAROLINA	M	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	21	ADRIANA DUARTE YEPEZ	M	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	21	ALEJANDRA DIAZ TAPIA	M	J	E	COMPLETO
1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	21	MARIO ALBERTO VALDIVIEZO CHAVEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	21	DAVID VALDIVIESO LOPEZ	H	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	21	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	M	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	21	NORMA ELENA SANCHEZ LOPEZ	M	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	22	COLUMBO ALEJANDRO MARTINEZ ARISTA	H	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	22	XICOTENCATL OLIVARES CEJA	H	N/A	E	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	22	SILVIA MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	22	ELSA VANESSA RODRIGUEZ MONROY	M	N/A	E	INCOMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	23	GLORIA GEMA LAZARO ALCALA	M	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	23	YOZANY GABRIEL MARQUEZ ROJAS	M	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	LUCIANO JIMENO HUANOSTA	H	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	FRANCISCO MONTES GASPAR	H	N/A	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	DAVID ELEAZAR QUIROGA ANGUIANO	H	N/A	I	COMPLETO
11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	MONZON DELGADO MARTHA	M		I	COMPLETO
11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	ROMERO PERALTA LUZ MARIA	M		I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	JESUS JAVIER AGUILAR MARTINEZ	H	N/A	I	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	JOSE ERICK NAJERA JIMENEZ	H	J	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	MARIA GUADALUPE JIMENEZ SANDOVAL	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	DUARTE ALCANTARA OFELIA	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	SANCHEZ ROMERO JUDITH ISABEL	M	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	26	LAURA BALDERAS CARTAGENA	M	N/A	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	MIGUEL ANGEL JUAREZ UGALDE	H	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	26	EMMANUEL AGUIRRE GUATEMALA	H	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	HEBERT JOSUE COLMENARES AREVALO	H	J	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	JONATHAN JOSE GARCIA MINOR	H	J	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	YURIDIA GAONA ARCIGA	M	N/A	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	GAUDENCIA ROLDAN CASTRO	M	N/A	E	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	DULCE MARIELA FLORES VARELA	M	N/A	E	INCOMPLETO
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	MARIA ELENA CANDANOSA RODRIGUEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	ALAN ALDO FABIAN ACERO AVENDAÑO	H	J	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	TEODORO ROLDAN DAMIAN	H	N/A	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	AIHSA YAZMIN RAMIREZ AVENDAÑO	M	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	MARIA IRMA PETRA AVENDAÑO ARIZMENDI	M	N/A	E	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	GERARDO CARLOS VAZQUEZ NOLASCO	H	N/A	E	INCOMPLETO
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	HECTOR RUIZ DIAZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	RICARDO FUENTES VALLE	H	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	BRIAN DELGADO DE LOS COBOS	H	N/A	E	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	TERESA GUEVARA GARCES	M	N/A	E	INCOMPLETO
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	MATILDE NICOLASA VALENCIA HERNANDEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	BARRADAS MERCADO LILI LUPITA	M	N/A	I	COMPLETO
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	GIRON RODRIGUEZ NADIA	M	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	GLORIA IVETTE LOPEZ CALDERON	M	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	CONCEPCION CALDERON MORENO	M	N/A	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	31	CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	31	PEDRO RAMOS MORENO	H	N/A	E	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	ROSETE PINEDA ROSA MARIA	M		I	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	PERALTA MORALES VERONICA	M		I	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	JUANA GUADALUPE QUIROZ GAONA	M	N/A	E	COMPLETO
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	DUVIA PATRICIA AYALA QUIROZ	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	SANCHEZ PITA JESUS	H	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	GARDUÑO GONZALEZ CESAR	H	N/A	E	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	RODRIGO JAVIER GUTIERREZ GOMEZ	H	N/A	I	COMPLETO
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	CESAR SALAZAR NOGUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	HUGO BARRIO SANCHEZ	H	N/A	E	COMPLETO
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	SAMUEL OTERO GONZALEZ	H	N/A	E	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	NOEMI GARCIA TERRES SANCHEZ	M	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	MOлина ALMARAZ MAXIMINO	H	N/A	E	COMPLETO
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	SILVESTRE TRUJILLO TEODORO	H	N/A	E	COMPLETO
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	EMELIA HERNANDEZ ROJAS	M	N/A	I	COMPLETO



ACU/OTE-PRD/0313/2020

23. Visto los requisitos establecidos en la normatividad intrapartidaria, así como los contenidos en la base "CUARTA. DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR." del instrumento convocante; se procede a la revisión de la documentación exhibida por las personas aspirantes a las precandidaturas señaladas en el considerando 22 que realizaron su solicitud de registro; y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negativa de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 FRACCIÓN IV, 62, 64, 65, 67, 79, 81, 139 Y 140, DEL ESTATUTO; COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 INCISO A) NUMERAL 1, INCISO B), 2, 3, 4, 6, 8, 26, 27 y 52 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO CONVOCANTE; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE TIENE POR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SOLICITUDES DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, A INTEGRAR LA LEGISLATURA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO 22 DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 FRACCIÓN IV, 62, 64, 65, 67, 79, 81, 139 Y 140, DEL ESTATUTO; COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 INCISO A) NUMERAL 1, INCISO B), 2, 3, 4, 6, 8, 26, 27 y 52 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE "CUARTA. DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR." DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, SE OTORGA EL REGISTRO, COMO PRECANDIDATURAS ASPIRANTES A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, A INTEGRAR LA LEGISLATURA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
4	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	MAURICIO GARCIA JARQUIN	H	N/A	I
4	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	GUMERCINDO TAVERA TREJO	H	N/A	I
2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	BERENICE HERNANDEZ MIRANDA	M	N/A	I
2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	CLAUDIA MIRIAN BARBOSA HERNANDEZ	M	N/A	I
22	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	JULIO PEDRO SANCHEZ CRUZ	H	N/A	I
22	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	LUIS WENSESLADO TORRES CAMPOS	H	N/A	I



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	KENIA SANCHEZ TORRES	M	N/A	I
21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	ARACELI TORRES CAMPOS	M	N/A	I
4	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	2	MARGARITA LOPEZ MATA	M	N/A	I
4	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	2	MARIA DE LOURDES ZAVALA RAMOS	M	N/A	I
2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	2	ANTONIO JUAN FALCON GARCIA	H	J	I
2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	2	JOSE ALFREDO FLORES ROJAS	H	N/A	J
3	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	JOSE OCTAVIO ARIAS LEON	H	N/A	I
3	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	RICARDO VARGAS RAPP	H	N/A	I
5	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	MARIA EUGENIA TORRES HERRERA	M	N/A	I
5	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	ROSA ISELA HERRERA CAMACHO	M	N/A	I
4	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	ISRAEL RAMIREZ MOSQUEDA	H	N/A	I
4	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	VIRGILIO FLORES RODRIGUEZ	H	N/A	I
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	CUITLAHUAC GUZMAN LOPEZ	H		I
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	CESAR AXEL BALDERA DELGADILLO	H		I
2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	CLARA ALICIA CARCAÑO PEÑA	M	N/A	I
2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	ALEJANDRA SALAZAR FORTANEL	M	N/A	I
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	SANCHEZ PEREZ ROCIO	M	N/A	I
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	RAMIREZ SILVA LORENA CECILIA	M	N/A	I
3	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	JAVIER ARTURO ALVAREZ ACOSTA	H	N/A	I
3	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	JOSE FRED GUERRERO BALANZAR	H	N/A	I
5	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	MARIA DE LOS ANGELES PALAFOX MORALES	M	N/A	I
5	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	MARIA ELENA NEGRELLOS HERNANDEZ	M	N/A	I
9	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	MARGARITA LETICIA RUBIO VERA	M		I
9	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	CARLA IVETTE SESEÑA VILLANUEVA	M		E
4	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	CLARA INES SOLANO LOPEZ	M	N/A	I
4	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	MONICA NARANJO LOPEZ	M	N/A	I
2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	OMAR ARTURO GARCIA HERNANDEZ	H	N/A	I
2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	JOSE MARTIN TREJO DIAZ	H	N/A	I
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	H	N/A	I
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	ALBERTO RODRIGUEZ VILLEGAS	H	N/A	I
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	LILIANA MONROY ROSAS	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	AURA GABRIELA LEON ROSAS	M	J	E
13	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	JESSICA MONTSERRAT MEDINA SANCHEZ	M	JOVEN	I
13	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	MAYRA REBECA GARCIA MUNDO	M	JOVEN	I
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	DELGADO PEREZ JUAN RAMON	H	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	CAMARGO OROS MARIO ALBERTO	H	N/A	E
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	CESAR SANCHEZ GUZMAN	H	N/A	I
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	MIGUEL ANGEL PINEDA SANCHEZ	H	N/A	I
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	JUDITH SOLEDAD DIAZ MARQUEZ	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	ANEL MELINA RAMIREZ TERRONES	M	J	E
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	OSWALDO MENDEZ PALMA	H	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	PRIETO VARGAS OLIVIA	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	CASTRO ROA ROSA AIDE	M	N/A	E
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	MARCO ANTONIO PALMA OSORNO	H	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	ARACELI VAZQUEZ MURILLO	M	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	PAOLA NATALIA LEYTE DE JESUS	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	GUSTAVO ESPINOZA HERNANDEZ	H	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	VICTOR HUGO CRUZ ROMERO	H	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	DE LA PEÑA ESCALONA ANA KAREN	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	MONTERO HUERTA MIGUEL ANGEL	H	N/A	E



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	JUVENTINO RODRIGUEZ RAMOS	H	ds	I
1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	JOSE ALFREDO HERNANDEZ BERMEJO	H	ds	I
22	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	SORAIRIS CASTRO ROJAS	M	N/A	I
22	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	MARIA GUADALUPE LOPEZ AGUILAR	M	N/A	I
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	MINERVA GARCIA RAMOS	M	N/A	E
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	MARIANA PAULINA CASTRO	M	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	STEPHANIE ALIX ROBLEDO GONZALEZ	M	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	FERNANDA LIZETH HERRERA CRUZ	M	N/A	I
13	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	10	EMILIO EDUARDO LOPEZ MORALES	H	J	I
13	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	10	ACXEL RAMIREZ CRESPO	H	J	E
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	10	LAURA APOLINAR TELLEZ	M	N/A	I
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	10	ROSA MARIA HERNANDEZ DURAN	M	N/A	I
13	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	11	HUGO GARCIA NIEVES	H	N/A	I
13	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	11	ERIK SAMUEL DIAZ MACIAS	H	N/A	I
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	11	NOEMI RAMIREZ ZAVALA	M	N/A	I
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	11	YOLANDA ROBLES AGUILAR	M	N/A	I
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	ISRAEL ORTIZ RAMOS	H	N/A	E
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	RAUL ORTIZ ROMERO	H	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	GALICIA CORONA VIANKA	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	FUENTES JUNCO MARIA DE LOURDES ESTHER	M	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	REY DAVID HERNANDEZ PELCASTRE	H	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	JONATHAN OROZCO ALVAREZ	H	N/A	I
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	MEDINA ESQUIVEL GUSTAVO	H	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	BARRERA DIAZ MARIO ALBERTO	H	N/A	E
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	CLAUDIO ALTAMIRANO AMEZCUA	H	n/a	I
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	GABRIEL TORRES MORENO	H	n/a	I
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	JOSE MARCO ANTONIO HERNANDEZ PEREZ	H	N/A	I
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	14	EDGAR ANTONIO GONZALEZ VEGA	H	N/A	E
13	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	RAUL HERNANDEZ VEGA	H	N/A	I
13	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	14	DANIEL RAMIREZ MORALES	H	N/A	I
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	MARTINEZ MALVAEZ ENRIQUETA	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	GRANDE QUERO ANDREA VIRIDIANA	M	N/A	E
9	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	15	ARNULFO REYES CRUZ	H	N/A	E
9	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	15	CLAUDIA ISABEL SEGURA VAZQUEZ	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	15	GARCIA MENDEZ JUAN CARLOS	H	N/A	I
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	15	SAUCEDO SERRANO OLGA LIDIA	M	N/A	I
6	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	15	SAIDA GUADALUPE GARCIA GARCIA	M	DS	I
6	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	15	HILDA PEREZ AVALOS	M	DS	I
1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	15	EZEQUIEL VILCHIS MORA	H	DS	I
1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	15	SONIA HERNANDEZ MARTINEZ	M	DS	I
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	16	KARLA IVET HERNANDEZ CHAVEZ	M	N/A	I
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	16	ARIADNA SARAY ALCANTARA ORTEGA	M	N/A	I
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	16	LAURA RIVERA FUENTES	M	J	I
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	16	LIZBETH NAVA RIVERA	M	J	I
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	VICTOR MANUEL MALDONADO ROSAS	H	N/A	I
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	VILLA PEREZ FRANCO	H	N/A	I
15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	KURI DZIB DANAE	M	N/A	E



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
15	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	ROMERO MENDOZA ESTRADA GABRIELA	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	ROMERO MENDOZA ESTRADA OSCAR	H	N/A	I
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	RANGEL PADILLA LUIS ANTONIO	H	N/A	I
8	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	ROCHA RAMIREZ ANDREA	M	J	I
8	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	NORMA ANGELICA GUTIERREZ SALGADO	M	N/A	E
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	ELVIRA LUNA GALICIA	M	N/A	I
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	BRISIA GARCIA ROMAN	M	N/A	I
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	DANIEL ROJAS DIAZ	H	J	E
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	CRISTHIAN MICHELE GARCIA MORALES	H	J	E
38	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	EDGAR ALVAREZ CASTILLO	H	N/A	E
38	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	MORGAN PEREZ ZARCO	H	N/A	E
22	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	ANTONIA JEANETTE TORRES CAMPOS	M	N/A	I
22	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	MIGUEL ISAIAS GARCIA SANTILLAN	H	N/A	I
15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	TEPOX VILLANUEVA RUBEN	H	N/A	E
15	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	CARRILLO GOMEZ ALFREDO	H	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	FLORES GONZALEZ FRANCISCO	H	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	PEREZ MARQUEZ CAROLINA	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	21	ADRIANA DUARTE YEPEZ	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	21	ALEJANDRA DIAZ TAPIA	M	J	E
1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	21	MARIO ALBERTO VALDIVIEZO CHAVEZ	H	N/A	I
1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	21	DAVID VALDIVIESO LOPEZ	H	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	21	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	M	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	21	NORMA ELENA SANCHEZ LOPEZ	M	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	22	COLUMBO ALEJANDRO MARTINEZ ARISTA	H	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	22	XICOTENCATL OLIVARES CEJA	H	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	23	GLORIA GEMA LAZARO ALCALA	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	23	YOZANY GABRIEL MARQUEZ ROJAS	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	LUCIANO JIMENO HUANOSTA	H	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	FRANCISCO MONTES GASPAR	H	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	DAVID ELEAZAR QUIROGA ANGUIANO	H	N/A	I
11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	MONZON DELGADO MARTHA	M	N/A	I
11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	ROMERO PERALTA LUZ MARIA	M	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	JESUS JAVIER AGUILAR MARTINEZ	H	N/A	I
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	JOSE ERICK NAJERA JIMENEZ	H	J	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	MARIA GUADALUPE JIMENEZ SANDOVAL	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	DUARTE ALCANTARA OFELIA	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	SANCHEZ ROMERO JUDITH ISABEL	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	26	LAURA BALDERAS CARTAGENA	M	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	MIGUEL ANGEL JUAREZ UGALDE	H	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	26	EMMANUEL AGUIRRE GUATEMALA	H	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	HEBERT JOSUE COLMENARES AREVALO	H	J	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	JONATHAN JOSE GARCIA MINOR	H	J	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	YURIDIA GAONA ARCIGA	M	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	GAUDENCIA ROLDAN CASTRO	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	ALAN ALDO FABIAN ACERO AVENDAÑO	H	J	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	TEODORO ROLDAN DAMIAN	H	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	AIHSA YAZMIN RAMIREZ AVENDAÑO	M	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	MARIA IRMA PETRA AVENDAÑO ARIZMENDI	M	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	RICARDO FUENTES VALLE	H	N/A	I

16



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	BRIAN DELGADO DE LOS COBOS	H	N/A	E
7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	BARRADAS MERCADO LILI LUPITA	M	N/A	I
7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	GIRON RODRIGUEZ NADIA	M	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	GLORIA IVETTE LOPEZ CALDERON	M	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	CONCEPCION CALDERON MORENO	M	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	31	CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ	H	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	31	PEDRO RAMOS MORENO	H	N/A	E
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	ROSETE PINEDA ROSA MARIA	M	N/A	I
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	PERALTA MORALES VERONICA	M	N/A	I
16	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	JUANA GUADALUPE QUIROZ GAONA	M	N/A	E
16	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	DUVIA PATRICIA AYALA QUIROZ	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	SANCHEZ PITA JESUS	H	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	GARDUÑO GONZALEZ CESAR	H	N/A	E
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	RODRIGO JAVIER GUTIERREZ GOMEZ	H	N/A	I
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	CESAR SALAZAR NOGUEZ	H	N/A	I
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	HUGO BARRIO SANCHEZ	H	N/A	E
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	SAMUEL OTERO GONZALEZ	H	N/A	E
18	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	NOEMI GARCIA TERRES SANCHEZ	M	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	MOLINA ALMARAZ MAXIMINO	H	N/A	E
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	SILVESTRE TRUJILLO TEODORO	H	N/A	E
18	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	EMELIA HERNANDEZ ROJAS	M	N/A	I

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 FRACCIÓN IV, 62, 64, 65, 67, 79, 81, 139 Y 140, DEL ESTATUTO; COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 INCISO A) NUMERAL 1, INCISO B), 2, 3, 4, 6, 8, 26, 27 y 52 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE "CUARTA. DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR." DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, SE NIEGA EL REGISTRO, COMO PRECANDIDATURAS ASPIRANTES A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, A INTEGRAR LA LEGISLATURA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIÓN
30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	ALAN JAIR VIEYRA VEGA	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	RODOLFO ISAAC HERRERA VAZQUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
6	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	OSCAR GARCIA VAZQUEZ	H	ds	I	INCOMPLETO	SOLO PRESENTA CREDENCIAL DE ELECTOR, FUR, Y CONSTANCIA DE FORMACIÓN POLÍTICA
6	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	LEIDY DIANA BERMEJO MORALES	M	ds	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
37	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	ROJAS HERNANDEZ JORGE IVAN	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
37	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	VAZQUEZ ROJAS ALEJANDRO	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	CRUZ LLAMAS JUAN NABOR	H	N/A	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	CRUZ MUÑOZ JUAN	H	N/A	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	MIREYA CERVANTES SANCHEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL

17

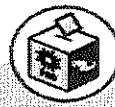
Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | [PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) | [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) | [@PRDprensa](https://www.twitter.com/PRDprensa)



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0313/2020

FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTT LOC	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIÓN
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	LAURA ALCANTARA ROMERO	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
39	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	14	CASTELLANOS ALMANZA JOSE JOAQUIN	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL, NO REGISTRA PROPIETARIO
15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	16	GARCIA JIMENEZ SILVIA VALERIA	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE ACTA DE NACIMIENTO, REPRESENTANTE FINANCIERO, CARTA DE EXTERNO
15	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	16	GARCIA JIMENEZ LUIS EDUARDO	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
22	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	MIGUEL ISAIAS GARCIA SANTILLAN	H	N/A	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE ACTA DE NACIMIENTO, CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, FAR INE
6	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	JESUS ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ	H	ds	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
6	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	YARELI LARA LUNA	M	ds	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	22	SILVIA MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	22	ELSA VANESSA RODRIGUEZ MONROY	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	DULCE MARIELA FLORES VARELA	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	MARIA ELENA CANDANOSA RODRIGUEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	GERARDO CARLOS VAZQUEZ NOLASCO	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	HECTOR RUIZ DIAZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
28	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	TERESA GUEVARA GARCES	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL
28	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	MATILDE NICOLASA VALENCIA HERNANDEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTAL

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESÚS
CHAPARRO HERNÁNDEZ

INTEGRANTE